

RESPONSABILIDAD ANTE LAS VÍCTIMAS: MEDIOS, FINES Y OMISIÓN

*Por Aurelio Arteta
Catedrático de Filosofía Política y Moral
Universidad Pública del País Vasco*

PLANTEAMIENTO

1. ¿Momento de la memoria?

Siempre es ocasión del recuerdo, pero no creo que haya llegado aún para el País Vasco un momento especial para la memoria. Porque la memoria se refiere al pasado, y el terrorismo *-sobre todo, lo que lo alimenta-* es todavía por desgracia una realidad presente.

- Como si sólo hubiera una responsabilidad *retrospectiva* o respecto del pasado, con olvido de la responsabilidad *prospectiva* o hacia el futuro. Sería incoherente una responsabilidad retrospectiva alejada de la prospectiva, inculcar el deber de recordar los males del pasado que desatendiera el de enfrentarnos a los del presente y el deber de evitar o prevenir los del futuro. Parece un contrasentido atender a la “memoria histórica” con vistas a exigir responsabilidades de daños que ya fueron, al tiempo que no reparamos en la responsabilidad en los daños que ahora mismo están teniendo lugar y los que probablemente van a ser pues ya se están gestando gracias a nuestro consentimiento. La responsabilidad nos pide indagar y resistir hoy los factores capaces de incubar el mal futuro, para así no tener que exigir(nos) después responsabilidad por el mal pasado. No dejemos para mañana la responsabilidad que debemos ejercer hoy.

- La memoria sólo trae el *recuerdo* del daño, pero no tiene por qué traer asimismo el *sentido* del daño. La memoria no basta, mientras se limite a transmitir el relato o la apariencia de lo que pasó. También los nacionalistas la

aceptan, con tal de que sea sólo recuerdo y no indague a fondo el significado de lo ocurrido.

- La memoria de las víctimas sólo interesa si se pone al servicio de un futuro en que no pueda darse aquel pasado. Luego lo más importante de la memoria es ahondar en (y denunciar) las causas de lo que pasó. Y mayor importancia todavía cuando el mal sigue vivo y las causas permanecen.

2. Es momento de la justicia para con las víctimas

Ha llegado el momento de abrir paso a la justicia. Pero, por ahora, me temo que sólo se contempla una justicia *parcial*.

a/ No debemos reducir el problema al *sufrimiento de las víctimas*, porque eso sería como primar el aspecto sentimental de la tragedia. Se puede dar una falsa solución al problema por no querer cuestionar sus premisas. En ese pecado han incurrido el reconocimiento de las víctimas al modo de Ibarretxe, los planteamientos y objetivos del Plan Educación de Educación para la Paz de los gobiernos nacionalistas...

b/ La atención preferente a las víctimas puede deformar el problema al calificarlo como un *problema de mera violencia, de ilegalidad*. Es decir:

- que sólo cuestiona el derecho a la vida (como si éste fuera el principal), y no aquello por lo que merece la pena vivir: la libertad, la igualdad, la dignidad, etc. Que viene a ser, por tanto, una confesión de que, menos la vida, ante quien nos amenaza podemos ceder todo...
- que no hay más responsables que los terroristas, que con la desaparición de ETA desaparecería el problema, que sus planteamientos secesionistas quedarían legitimados en cuanto volvieran a la legalidad, etc.

c/ Entender a las víctimas, incluso que las víctimas se entiendan mejor a sí mismas, exige comprender a fondo el lazo *terrorismo-nacionalismo*. Sólo desde este punto de vista radical se llegará a captar el papel clave de las víctimas a la

hora de comprender asimismo el significado último del problema. A fin de cuentas, las víctimas nos enseñan

- que no pueden triunfar los mismos principios políticos que han causado tantas víctimas
- que la responsabilidad en la producción de su desgracia es diferente, pero universal en la sociedad vasca.

Adelanto de mis tesis

1. Tras un atentado etarra suele exhortarse a que no nos perdamos en otras acusaciones ni enfrentamientos..., porque la responsabilidad es sólo de ETA. Incluso cuando se dice que es de ETA “en último término”, nunca se pasa a nombrar los términos anteriores... Pues bien, creo que aquella consigna no es verdad y que ese juicio es una inmensa reducción simplificadora y, las más de las veces, interesada de la realidad. Hay al menos dos perspectivas (correspondientes a otras tantas categorías normativas, relaciones lógicas, grupos sociales) que han de incluirse para explicar de verdad la tragedia y responder ante las víctimas:

a/ La relación entre fines y medios.- Frente a la atención exclusiva en los medios..., habrá que subrayar la primacía de los fines, el papel de las justificaciones; en definitiva, la responsabilidad de los nacionalistas.

b/ La relación entre acción y omisión.- Frente a la fijación en los actos criminales..., el papel causal de las omisiones; o sea, la responsabilidad general de los ciudadanos o espectadores.

2. Son paralelas a otras tantas fuentes o componentes del dolor de las víctimas; a otras dos intuiciones morales que se revelan así acertadas y justas. Tan justas como que no habrá justicia para las víctimas como no se extraigan de esas intuiciones todas sus consecuencias:

a/ que se sienten víctimas de los fines del nacionalismo tanto como de sus medios= de ahí su indignación ante cualquier acercamiento, concesión, justificación o disculpa de los nacionalistas hacia las posiciones etarras: foros soberanistas y demás, incluso con la condena previa de la violencia.

b/ que son víctimas de la acción terrorista... y de la omisión de la ciudadanía= la indignación ante la indiferencia, desinterés, cobardía, etc. de los conciudadanos e instituciones. Digan éstos lo que quieran, para las víctimas esos espectadores cautelosos han estado de hecho con sus verdugos.

I. LOS MEDIOS Y LOS FINES

Un casi inevitable *efecto perverso de la atención preferente sobre las víctimas*: reparar tan sólo o principalmente en la brutalidad de los medios que las victimaron, con olvido de los fines (causa) a los que fueron sacrificados. Ese efecto oscurecedor de la realidad favorece a quienes no desean ver cuestionados unos fines que comparten. (Ha habido otra cara de este absoluto predominio de la atención único a la violencia: que, una por una, había que prevenir o evitar esa violencia, sin cuestionar las política nacionalista cotidiana...).

PUNTO DE PARTIDA

1. La pareja conceptual fines/medios no ha perdido actualidad entre nosotros. Vivimos en una sociedad en la que una parte significativa de sus gentes proclama desde hace algún tiempo su voluntad de secesión política, los unos mediante la violencia terrorista o su apoyo expreso y los otros por vías pacíficas. De modo que comparten el mismo fin (siquiera inmediato), pero difieren en los medios para alcanzarlo. Para aquéllos esa meta, que la tienen por indiscutible derecho, justifica el recurso al terror o a su amenaza contra la población remisa a plegarse a sus propósitos; para los otros ese mismo presunto derecho les lleva a optar por un proceso de separación “amable” respecto de España.

2. Respuestas habituales a estos desafíos.

a/ Ante la violencia terrorista, se detecta una tendencia a despreocuparse de sus fines últimos y sus presupuestos ideológicos para centrarse tan sólo o primordialmente en la condena de sus medios injustificables. Es así como el ciudadano medio puede con buena conciencia limitarse a condenarlo moralmente, pero relegarlo a mero problema policial y abstenerse de

considerar la legitimidad de sus objetivos, huir del debate abierto con sus partidarios o de cualquier otro compromiso civil.

b/ Ante el proyecto secesionista por cauces legales, muchos se inclinan a justificarlo tan sólo porque no echa mano ya de instrumentos violentos; o, al menos, a aceptarlo en parte o estar dispuestos cuando menos a negociarlo por esa mera razón. Viene a insinuarse entonces que el final de la banda terrorista traería consigo la asunción o reconsideración de sus objetivos políticos. En uno y otro caso, lo que no se cuestiona a fondo son los valores o principios profesados por el sector nacionalista de nuestra sociedad, como si las legitimaciones que invocan fueran irrelevantes ya sea en la determinación de esos fines o en la conducta de los partidos y personas que los secundan. En ellos cae incluso el actual presidente del Gobierno: “Sin violencia todos los proyectos políticos son legítimos”.

3. Razones de esas respuestas ordinarias

- El triunfo de la razón *instrumental* (o “subjetiva”), en la medida en que expulsa el examen objetivo de los fines lejos de la competencia deliberativa de los sujetos. Se abandona la tarea de aquilatar el valor de los fines, como si éstos fueran sólo producto de preferencias individuales más o menos irracionales o de la mera opinión pública.

- Una vez instaurada sin discusión en la conciencia general la naturalidad de la democracia, acerca de la justicia o injusticia de los fines políticos decide *sólo el procedimiento democrático*. Pero la democracia no es una mera técnica de toma de decisiones. Además, esa atención preferente a los medios y consecuencias puede valer a lo sumo en la acción política ordinaria o allí donde el régimen democrático está lo bastante asentado. En situaciones políticas tan excepcionales como las preparatorias de una secesión, y además fundadas en indisimuladas premisas etnicistas, una perspectiva normativa postula que la discusión sobre fines y valores políticos debe anteceder a cualquier otra.

PRIMACÍA DE LOS FINES Y VALORES

1. Adoptamos el punto de vista desde el que la política aparece como una acción racional con arreglo a valores más que con arreglo a meros fines. O sea, que no se trata sólo de que los medios de la acción se adecúen a fines que se suponen dados y no se justifican, sino que los fines (secundarios, inmediatos) han de justificarse conforme a valores o fines últimos: libertad, igualdad.

Luego dos visiones y lenguajes de la acción política. a/ ESTRATEGICA: una mirada y juicio sobre la *idoneidad* de los medios respecto del fin, propone una *explicación causal*. b/ MORAL: la que valora la *legitimidad* de los fines y aspira a una *justificación*. (Cuando se repite el tópico de que “la violencia no conduce a ninguna parte, con violencia no se consigue nada”, además de pronunciar una solemne tontería, no pasamos de una visión estratégica de la acción política.

2. Una primera consecuencia: la insuficiencia de la fórmula moral consagrada para esta relación, que el *fin no justifica los medios*.

Adolece sobre todo de una deficiencia tan decisiva que la invalida de raíz, a saber, que no cuestiona la justificación de los fines mismos y los da por justificados sin prueba alguna. Presupone que estos fines son moralmente buenos, en tanto que sólo sus medios resultan moralmente dudosos o directamente malos. En ciertos casos se diría además que su ámbito de aplicación es la acción del gobierno, y no tanto la de sus adversarios, como si fuera aquélla y no ésta quien quedara en permanente entredicho y estuviera siempre en el deber de justificarse. Sea como fuere, lo que con ello tiene lugar es un indebido recorte de la dimensión moral de la política, limitada tan sólo a examinar la licitud de sus medios. La moralidad de la política comienza por cuestionar la moralidad de los fines. En definitiva, que también vale decir al revés: que los medios no justifican el fin, que un medio bueno no justifica un fin malo.

LA IMPORTANCIA DE LA JUSTIFICACIÓN

1. Justificar nos lleva a la *legitimidad* (de la acción, del objetivo, etc.), y no tanto a la *legitimación* ni a la *legalidad*. Se trata de una distinción que quiere desconocerse.

2. La escala de justificaciones

- Justificación de los fines por los valores: un fin justifica los medios si ese fin resulta a su vez justificado.

- Justificación de los medios por los fines: los fines valiosos hacen valiosos a sus medios.

- Justificación del fin por sus medios: más que justificar el fin, los medios empleados lo ratifican, lo re-legitiman. Los valores no se realizan sólo en la situación final, sino en cada una de las acciones intermedias.

- Justificación de fines/medios por la oportunidad y las consecuencias: la situación concreta puede provocar efectos desastrosos de fines y medios intachables.

3. El medio por excelencia de la acción

- El resultado del proceso de justificar será alguna legitimación, o conciencia de tal legitimidad, que cumple un papel capital en la cadena de la acción política. En efecto, si el deseo o la pasión estimulan la intención y la acción, por su parte el conocimiento o la creencia operan como desencadenante de ese deseo o aquella emoción. Así es como lo que en un sentido representa primero una *justificación*, en otro muestra ser además una *causa*: en cuanto al sujeto le respalda la creencia en su carácter valioso como bienes, inevitablemente sus fines seleccionan los medios que se encargan de producirlos y animan a ponerlos en marcha. La labor de legitimación se convierte ella misma en un medio, diríase que el básico en una cultura política alimentada por la opinión pública y la apelación a las mayorías. Se trata de mostrar la relevancia práctica de las ideas prácticas: al discernir mejor el valor de los fines, sabremos elegir las metas más valiosas y fundar su elección en los mejores argumentos.

- A fin de cuentas, podríamos hoy también repetir con Camus, o *persuasión o terror*: "...y nunca fue posible persuadir a los que lo hacían de no hacerlo, porque estaban seguros de sí mismos y porque no se persuade a una abstracción, es decir, al representante de una ideología (...). Y, por supuesto, un hombre a quien no se puede persuadir es un hombre que da miedo. Así, al lado de los que no hablaban porque lo juzgaban inútil, se extendía y se extiende aún una inmensa conspiración del silencio (...). No hay vida sin persuasión. Y la historia de hoy sólo conoce la intimidación. Los hombres viven, y solamente pueden vivir, con la idea de que tienen algo en común, que les permitirá volver a encontrarse. Pero nosotros hemos descubierto que hay hombres a los que no se persuade. El que quiere dominar es sordo. Frente a él hay que pelear o morir. Por eso, los hombres de hoy viven en el terror" (A. Camus, *Crónicas 1944-1948. II*, 780).

4. Combinaciones de la legitimidad:

a/ fines legítimos y medios también legítimos

b/ fines legítimos y medios ilegítimos ("manos sucias", estado de necesidad, mal menor)

c/ fines y medios ilegítimos (nacionalismo y terrorismo vascos)

- Aquí la situación contemplada pone de manifiesto una ilegitimidad por partida doble, de suerte que la injusticia más visible de los medios se duplica mediante la más oculta y abstracta de los fines. Es posible que la suma de condenas no añada mucho a la malicia de la situación, pero al menos produce en la conciencia un efecto mayor que si sólo se reprocharan los instrumentos más o menos inicuos con olvido de la iniquidad misma de los fines y lo infundado de sus justificaciones.

- Pero aquí se percibe asimismo una tendencia a juzgar que cualquier demanda ciudadana exenta de coacción física expresa, tan sólo por pacífica, sería ya democrática. Si esta o aquella propuesta ha sido aprobada en algún foro público también será, tan sólo por mayoritaria, igualmente democrática. como si la mera forma pudiera hacer democrático un contenido que no lo es en modo alguno. Los fundamentos de justicia de la propuesta en cuestión ni se

mencionan. Es un corolario más de reducir la democracia a la regla de la mayoría.

- Contra ello sencillamente habría que recordar lo *ilegítimo de ciertas premisas básicas del nacionalismo* (pertenencia a una comunidad étnica anterior y superior a la ciudadana; atribución de un carácter sagrado a un Pueblo homogéneo distinto de su plural sociedad; preeminencia de los derechos colectivos sobre los individuales o de los “históricos” sobre los constitucionales; desigualdad entre ciudadanos y nacionales, etc.). Habría que recordar también lo *no menos ilegítimo de sus fines* (secesión política de un territorio, la mayoría de cuyos habitantes no la desea o en razón de un derecho de autodeterminación inaplicable al caso) y de las consecuencias actuales de su persecución (partición y enfrentamiento hostil en el seno de una sociedad)...

Tal vez sea eso lo que quiera expresar la reciente sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos cuando ratifica la ilegalización de partidos como Batasuna y Herri Batasuna. Pues estos partidos “no han sido cancelados tan sólo por negarse a condenar los atentados terroristas; ni siquiera, fíjense, por pretender “un cambio en las estructuras legales o constitucionales del Estado”. Han sido prohibidos por encarnar “un proyecto político incompatible con las normas de la democracia”. O, para ser más claro, por “proponer un programa político en contradicción con los principios fundamentales de la democracia”. ¿Lo prefieren de otra forma? Porque propugnan “un modelo de sociedad... que estaría en contradicción con la concepción de una sociedad democrática”. Por si no lo han captado todavía, porque defienden un “proyecto político contrario en su esencia a los principios democráticos proclamados por la Constitución española”. Todo eso ya era achacable al contenido del plan Ibarretxe. Será eso lo que explica que, antes y después de esa sentencia europea, todos los partidos nacionalistas sin distinción abominen abiertamente de la Ley de Partidos como negadora de los derechos democráticos, etc.

Preguntas candentes

El recurso a medios denigrantes viene a menudo exigido por unos fines injustificables y unas circunstancias que no facilitan el logro del objetivo por otras vías; y que, con más frecuencia de la que nos gustaría admitir, a la repulsa de esos medios habría que preceder el rechazo no menos moral de sus fines. Decía al comienzo que en nuestro País Vasco bastantes comparten un mismo fin público, la secesión política, mediante dos medios distintos, la violencia terrorista y las vías pacíficas. Suele olvidarse que comparten también las principales justificaciones teóricas en que sustentan la demanda de su común objetivo: al final, unos y otros juzgan esa meta como si fuera un indiscutible derecho. Todo ello se plasma en ciertas cuestiones (a veces excusas, a veces reproches o desafíos lanzados al adversario) que están a la orden del día:

1. *¿Estamos incoando entonces un proceso de ‘criminalización’ de las ideas nacionalistas? Vayamos por partes. Sería bueno empezar por decir que la puesta en cuestión de las ideas políticas no equivale enseguida ni a sospechar de las intenciones de sus portavoces ni a imputarles por ello crimen alguno, sino a examinar el grado de verdad o falsedad de tales ideas. Tampoco eso es faltarles al respeto, porque el único respeto que piden las ideas es tomarlas en serio, o sea, escudriñar sus fundamentos o sus flaquezas, contrastarlas con otras. Y no vendría mal después resaltar la diferencia entre las ideas teóricas, referidas a fenómenos sometidos a la férrea necesidad, y las ideas prácticas, que tratan de realidades nacidas de la libertad. Pues sólo estas últimas, por mover a la acción, afectan a nuestra comunidad política como tal.*

Pero si así de práctica es la función de tales ideas prácticas, habrá que sopesar con sumo cuidado su coherencia y fundamento racional, la justicia o injusticia de sus pretensiones. Cualesquiera ideas políticas, naturalmente, no tienen el mismo valor ni son defendibles por igual: lo mismo que sostener el derecho divino de los reyes hallaría hoy pocos partidarios, así también sabemos que la concepción democrática resulta incompatible con las concepciones teocráticas, totalitarias o etnicistas del poder político. Que nadie se escandalice, por tanto, si añadimos que algunas ideas políticas resultan más

criminógenas que otras. La doctrina de la superioridad de la raza aria y la inferioridad de la judía condujo a Auschwitz y a la “solución final”; la tesis de que a toda nación le asiste el derecho innegable a ser Estado ha abocado en nuestro caso y en otros al terrorismo. No se dice con ello que haya una conexión ‘necesaria’ entre la doctrina etnonacionalista y la producción del terror, que la primera sea condición suficiente del segundo. Se dice que, en virtud del escaso respaldo social del propósito secesionista, y dados ciertos factores actuales en el País Vasco, brota ‘de hecho’ una tendencia a impulsar, a aprobar o al menos a disculpar el terrorismo. El pensamiento no delinque, pero ciertas ideas y en ciertas circunstancias contribuyen a formar delincuentes e incitan a delinquir. Camus ya dejó escrito que “un error no es peor que un crimen. Pero el error termina por justificar el crimen y proporcionarle su coartada”.

[Un ejemplo para tomarse en serio el vínculo entre teoría (la justificación) y praxis (acción). Se insiste en “doble alma” o el “péndulo” del PNV, entre el radicalismo y la moderación, como si fuera sólo una cuestión de pura coyuntura y correlación de fuerzas. No, eso expresa más bien la doble condición constituyente de pertenecer a la vez al pueblo y a la sociedad vasca, de ser correligionarios de los unos y conciudadanos de los otros. Una tensión y una tentación permanentes. De ahí también a tontería de reprochar a los nacionalistas su insaciabilidad; el insaciable es el nacionalismo, siempre a la búsqueda de su nación perdida y de su Estado soñado].

2. *¿Es que el hecho de compartir un mismo fin (la secesión mencionada) significa que se aprueben los medios criminales de alcanzarlo? Claro que no, quien quiere los fines no tiene por qué querer también cualesquiera medios. Pero entonces tampoco debería aprovecharse de los logros objetivos obtenidos gracias a esos medios; más aún, debería desligarse de quienes se sirven de tales medios condenables. Quien justifica los fines, no justifica enseguida los medios. Nadie podrá acusar a esas personas autocalificadas como moderadas de ser violentos, pero ¿negará alguien las pruebas sobradas de cuánto han animado y siguen animando a los terroristas?*

Por lo demás, haber desechado los métodos intimidatorios no equivale sin más a consagrar cualesquiera otros métodos como inmaculados. Hay algunos que no se acomodan bien al principio democrático. Desde criterios de justicia lingüística, pongamos por caso, la política nacionalista sobre la lengua vasca - palanca primera de la “construcción nacional”- resulta inaceptable. Recurrir además a la desinformación sistemática, al adoctrinamiento escolar, a la mentira pública permanente, al victimismo como estrategia, al amparo de los cómplices de los asesinos, a la coacción encubierta de los adversarios, etc... es servirse de prácticas repudiables. Esos medios no son criminales, en algunos casos tal vez ni siquiera podrían ser tachados de ilegales; pero no dejarían por ello de ser inicuos.

De suerte que no habría que descartar que el mismo objetivo político trate de alcanzarse por la conjunción o alternancia de medios violentos y no violentos. Premeditada o no tal “división técnica” del trabajo de secesión, lo indudable es que unos y otros se aprovechan respectivamente de las ventajas institucionales de éstos o intimidatorias de aquéllos. ¿Cómo delimitar entonces la responsabilidad política de cada uno de ellos? Contemplando el espectáculo de su conducta cuando se trataba de expulsar a los alcaldes de ANV, ¿no estamos ante el comportamiento de cómplices del terror o, por lo menos de cómplices de los cómplices?

3. Que un objetivo público se propugne de parte de algunos mediante el asesinato, la amenaza y la extorsión, ¿acaso obliga a renunciar a ese objetivo a quienes lo pretenden por vías pacíficas? Evidentemente esa sola razón no obligaría a los pacíficos a semejante renuncia. Pero sí es razón más que suficiente para que se impongan sin embargo otras obligaciones..., que quizá acaben aconsejando la reformulación, el abandono temporal o el definitivo de su proyecto.

El primero de tales deberes sería el de repensar la legitimidad (y no contentarse con su legitimación o respaldo mayoritario) del objetivo secesionista como tal, al margen del modo como se persiga. Porque un fin injustificable no se convierte milagrosamente en excelente por emplear medios menos repugnantes. Habría que atreverse además a ponderar la viabilidad de

unas metas que, tras haber probado hasta ahora no ser alcanzables por otras vías, han requerido unos métodos coactivos y mortíferos. Por último, tocaría todavía analizar con todo rigor las condiciones del momento presente para conocer cuáles serían las probables consecuencias que el camino hacia tales metas provocaría. Vamos a suponer que las consecuencias mortíferas quedan excluidas de antemano. Pero tampoco hay acción política moralmente aceptable, por justa que parezca en abstracto, como de tal iniciativa se siguiera la partición en dos de la sociedad a la que se aplica. No hay voluntad que valga, no hay derecho alguno a decidir el destino de la unidad política, si la consecuencia segura de su ejercicio fuera el sometimiento de la mitad menos uno de los conciudadanos a la mitad más uno. En caso de aceptar hoy - siquiera en parte- las pretensiones del nacionalismo, se estaría indirectamente aceptando el derecho que funda tales pretensiones y la injusticia de haberlas negado durante tantos años. Más todavía, habría que aceptar que esas víctimas han sido *necesarias* para restaurar ese derecho...

Quien no entienda este lenguaje es probable que considere que sus fines son *absolutos*, es decir, alguien dispuesto a imponer sus convicciones a cualquier precio. Frente a este iluminado se planta ese otro político, dice Max Weber, “que siente realmente y con toda su alma esta responsabilidad por las consecuencias (...), y que al llegar a un cierto momento dice: no puedo hacer otra cosa, aquí me detengo”. ¿Acaso no ha llegado para los nacionalistas vascos ese momento?

II. ACCION-OMISION

LOS TRES TIPOS Y FIGURAS DEL MAL/DAÑOS

1. Mal cometido, mal padecido y mal consentido= Perpetradores, víctimas... y espectadores.

- Podemos no encarnar ninguna de las dos figuras primeras, pero *siempre* la espectadores.

2. Relaciones

-ejecutores/espectadores: anticipación de la resistencia o consentimiento=disuasión o impulso para el daño.

- víctimas/espectadores: aumento cuantitativo y cualitativo del sufrimiento

3. Caracteres del mal consentido: invisible, inasible, quasi-universal, inexigible

PREJUICIOS MÁS COMUNES SOBRE LA RESPONSABILIDAD POR OMISIÓN

1/ Que la omisión no es nada y no causa nada como tal

Pero la omisión es una clase de acción, con efectos evidentes: un hacer que es dejar hacer, dejar que algo sea; es una acción negativa o causa; una posibilidad que no se cumple= por ejemplo, mediante la no intervención, un proceso de injusticia llega a su culminación.

2/ Que sólo tenemos deberes negativos (de no hacer daño), pero no deberes positivos (de hacer bien, de impedir daños ajenos). He ahí un básico axioma liberal. Añádase la infinitud de tareas que entonces nos echaríamos sobre los hombros a costa de abandonar nuestros propios planes de vida.

3/ Que en todo caso sólo hay deberes positivos especiales (por ej., policías y jueces ante terrorismo), pero no deberes positivos generales.

Pero, en nuestro País, esos deberes especiales no bastan: por la complicidad de parte de la población, por amparo del resto de nacionalistas, concesiones de gobiernos, etc. No basta anti-terrorismo.

4/ Que, dado el riesgo físico que –en nuestro caso- entraña la intervención, esa omisión no es reprobable: la acción se compondrá de actos supererogatorios o heroicos, no obligatorios.

- trampas aquí encubiertas: exageración de riesgos, el deber supremo de vivir, etc.

- el rechazo de todo ideal moral

ALGUNAS ESPECIES DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL POR OMISIÓN

1/ Responsabilidad legal

- La que menos nos interesa, porque el código penal apenas puede introducir como obligación general el “buen samaritanismo”.

- Las figuras penales principales, aparte de negligencias: omisión de prevención del daño y omisión de socorro.

2/ Responsabilidad moral

Se da principalmente por complicidad pasiva. Es la responsabilidad de unos y otros (no nacionalistas y también nacionalistas) que, a título individual, hubieran podido actuar de múltiples maneras para frenar la dictadura del terror en la familia, cuadrilla, lugar de trabajo o esparcimiento, universidad, vecinos, etc. Para decirlo con Jaspers (*El problema de la culpa*): “La culpa moral por la complicidad externa, el *COMPAÑERISMO DE VIAJE*, es algo que muchos de nosotros compartimos en distintos grados...” (p. 87). A fin de cuentas, “Son moralmente culpables (...) aquellos que supieron o pudieron saber y que, sin embargo, recorrieron caminos que ahora, en el autoexamen, estiman como un error culpable, tanto si encubrieron cómodamente lo que sucedía o se adormecieron y se dejaron seducir o comprar para obtener ventajas personales cuanto si obedecieron por miedo” (p. 82).

Habría que incluir aquí la responsabilidad derivada del *SIMULAR Y DISIMULAR*. “LA VIDA DETRÁS DE LA MÁSCARA -inevitable para aquél que quería sobrevivir- produjo culpa moral (...). Sólo el olvidadizo puede confundirse respecto a ello, porque quiere confundirse. El disimulo constituía un rasgo fundamental de nuestra existencia. El pesa ahora sobre nuestra conciencia moral” (p. 82). No pasemos tampoco por alto la culpa causada por una *FALSA CONCIENCIA*. Hay que examinarse “para ver dónde hay culpa debida a la falta de claridad, culpa por no querer ver, culpa por un consciente aislamiento de la propia vida en una esfera ‘decente’ (...). No se trata de una culpa sencilla...” (pp. 82-83). Pero hay que “revisar incluso las creencias más firmes, preguntando hasta qué punto soy responsable de mi engaño, de cada engaño al que he sucumbido” (p. 84). A menudo esa responsabilidad radicaba –como en nuestro caso, pero poniendo nacionalismo vasco donde se dice

nacionalsocialismo- en “la aceptación parcial del nacionalsocialismo, la *insatisfacción* y a veces *LA ADAPTACIÓN INTERNA Y LA CONFORMIDAD...*” (p. 84). También entre nosotros se escenifica hasta en los ámbitos más privados la división como ciudadanos en el espacio público: “Puesto que esa equivocada objetividad estaba dispuesta a reconocer lo pretendidamente bueno en el nacionalsocialismo, al final se volvieron extraños los que habían sido hasta entonces amigos íntimos, sin que se pudiera hablar ya abiertamente entre ellos” (p. 85).

Pero es, sobre todo, la culpa de la *PASIVIDAD*. “Hay que distinguir entre los [ciudadanos] *activos* y *los pasivos*. Los actores y ejecutores políticos, los dirigentes y los propagandistas son culpables. Aunque no fueran criminales, tienen no obstante por su actividad una culpa positivamente determinable. Sin embargo, cada uno de nosotros es culpable por no haber hecho nada. La culpa de la pasividad es distinta. La impotencia disculpa; no se exige moralmente llegar hasta la muerte efectiva [“... no hay ninguna exigencia moral de sacrificar la vida sabiendo con seguridad que con ello no se va a conseguir nada. Moralmente existe la exigencia del riesgo y no la de elegir una muerte segura” (p. 88)]. “Pero la pasividad sabe de su culpa moral por cada fracaso que reside en la negligencia, por no haber emprendido todas las acciones posibles para proteger a los amenazados, para aliviar la injusticia, para oponerse. En ese sometimiento propio de la impotencia quedaba siempre un margen para una actividad que, aun cuando no sin peligro, sí que era efectiva cuando se desarrollaba con precaución. No haber aprovechado la ocasión por miedo es algo que cada individuo tiene que reconocer como su culpa moral: la ceguera para con la desgracia de los demás, etc.” (pp. 86-87).

++ La culpa moral puede ser colectiva y entonces dar lugar a la política: “Las faltas morales son el fundamento de estado de cosas en los que crecen la culpa política y el crimen”.

3/ Responsabilidad política

- De la responsabilidad moral a la responsabilidad política.

a) Porque a menudo la una da lugar a la otra: “La comisión de pequeños pero numerosos actos de negligencia, de cómoda adaptación, de fútil justificación de lo injusto, de imperceptible fomento de lo injusto; la participación

en el surgimiento de la atmósfera pública que propaga la confusión y que, como tal, hace posible la maldad, todo esto tiene consecuencias que condicionan la culpa política por los estados de cosas y los acontecimientos (...). Del modo de vida moral de la mayoría de los individuos y de amplios círculos populares en las situaciones cotidianas surgen las relaciones políticas de cada momento y con ello la situación política”. Ib., pp. 55-56.

b) Porque se trata de pasar del yo al mundo y de la conciencia individual que medita sobre su responsabilidad a la acción: “la facultad de actuar, que es al fin y al cabo, la facultad política por excelencia, sólo puede actualizarse en una de las muchas formas de comunidad humana”.

- La responsabilidad política sería la de los gobernantes, mediante su acción directa; y a los ciudadanos más bien por omisión. Según eso, “cada persona es *corresponsable* de cómo sea gobernada”. En particular de los crímenes que han sido cometidos “en nombre del Estado”, es decir, en nuestro propio nombre por nuestra pertenencia al grupo. “Cada ciudadano de un estado moderno es responsable de la acción de su gobierno y administración, a menos que hable o actúe abiertamente contra ellos...”.

- Sin demasiado esfuerzo cabría aplicar esto a nuestro caso:

a) somos corresponsables del modo como ha gobernado en esta materia y en nuestro nombre el “régimen nacionalista” vasco, sus concesiones, flaquezas, contradicciones, etc., según las hayamos consentido o reaccionado ante ellas.

b) pero somos también políticamente responsables del desafío terrorista de ETA, en la medida en que disputa el poder del Estado y proclama actuar asimismo “en nuestro nombre”. Y por eso hay que repetir una vez más (aunque aún suene a escandaloso) que la de ETA es una violencia política, unos crímenes públicos o políticos: que no son simples delincuentes o criminales sin más, sino actores políticos; que, *por eso mismo*, sus crímenes son mucho más graves que si fueran crímenes privados; que llaman a nuestro compromiso como ciudadanos, y no sólo a deberes de ciudadanos especiales...

LA RESPONSABILIDAD COLECTIVA POR OMISIÓN

ADVERTENCIAS GENERALES

1. Cuidado con la gratificante manifestación de culpa general: “todos somos culpables”. Exculpa a los de verdad culpables, porque donde todos lo son nadie lo es.

2. No existe una *culpa colectiva*, porque los crímenes colectivos nunca han sido cometidos por todos los miembros de una comunidad ni perpetrados en el mismo grado por sus participantes. Habrá una culpa distributiva, repartida según participación...

3. *Colectiva o grupal es sólo la responsabilidad*: es por algo que no todos los del grupo han hecho, pero que sí han dejado hacer; y nos adviene por simple pertenencia (insuperable) a un grupo. Es decir, no se es responsable *de* los crímenes de algunos socios de grupo, sino *porque* esos socios cometieron los crímenes en su nombre. En ese grupo la falta o el crimen se adscribe a una parte, a veces a unos pocos, pero la responsabilidad se atribuye a todos. Por eso se llama R. *vicaria*. Será distinta según el tipo de grupos de que hablemos:

- colecciones de individuos y grupos socialmente unificados: R. distributiva o por agregación, R. compartida;
- grupos organizados, con estructura de toma de decisiones: R. colectiva.

LA ESPECÍFICA R. COLECTIVA POR OMISIÓN

a/ Es propiamente la R. política

- por incumplimiento de deberes positivos colectivos: deberes que sólo pueden llevarse a cabo colectivamente; por ej., defender el régimen democrático y de derechos.
- o sea, por la magnitud del daño que se trata de prevenir o evitar, el cuánto y el cuántos son afectados, etc.

b/ Según el tipo de grupos que se considere

- grupos putativos (no organizados): inacción colectiva, que no pudo escoger como grupo. Su responsabilidad es justamente no haberse organizado como tal. CIUDADANOS.
- grupos organizados: omisión colectiva= dejación de un grupo que colectivamente escoge no actuar. PARTIDOS, IGLESIA, ASOCIACIONES, UNIVERSIDADES, Instituciones de todo tipo.

c/ Modos de participación en la responsabilidad colectiva

- por habernos beneficiado objetivamente de los crímenes grupales, de la injusta discriminación;
- por haber compartido en cierta medida las actitudes de mi comunidad, por haber permitido, por disimulo, el asentamiento de un clima de opinión que desemboca en la discriminación injusta;
- por no pedir perdón a los dañados (que por tanto siguen teniendo miedo) y no decir la verdad sobre el mal ocurrido.

d/ La R. colectiva no exime la responsabilidad individual en la omisión colectiva. Será diferente para cada uno, según posición, etc.

Zaragoza a 9 de noviembre de 2009